

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

75898 SORIA

EDICTO

D.^a María Carmen Viñarás Giménez, Letrado de la Administración de Justicia, Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria.

ANUNCIA

1. Que en la Sección V Convenio 0000076/2016, en el que figura como concursado TIERRAS ALTAS DE HOSTELERÍA Y GESTIÓN, S.L.U., se ha dictado sentencia en fecha 26 de Septiembre de 2017, aprobando judicialmente el convenio propuesto por los concursados y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de septiembre de 2017.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe presentarse en este órgano judicial en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 26 de septiembre de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092568-1